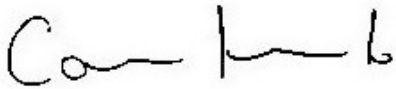


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 20 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el proceso especial ordinario laboral **2015-096**, de **CARLOS ORLANDO PARRA NEIRA** contra **MARÍA ALEJANDRA NOVOA PARRA** y **JENNIFER PARA DÍAZ** y **OTROS**, con comunicación al perito designado (fls. 671 a 672).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Por auto del 24 de mayo de 2021 (fl. 668), se designó a la firma GRAFÓLOGOS BOGOTÁ a fin de que rindiera dictamen pericial y se ordenó que la designación se comunicara al correo electrónico y se fijaron gastos provisionales.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el proveído, por Secretaría se procedió a comunicar al correo electrónico grafologosbogota@gmail.com (fl. 699 a 672), sin que se pronunciara, por lo que se hace necesario insistir en la notificación mediante comunicación que se remitirá a los correos electrónicos info@grafologosbogota.com y servicioalcliente@criminalisticaforense.com. Advirtiéndole que, una vez remitida la comunicación, se concederá el término de diez (10) días para manifestar si acepta o no la designación.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo que corresponda.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 52 de fecha 25/03/2022



CAROLINA FORERO ORTIZ